

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2025/12180 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación definitiva de la relación de personas aspirantes, designación del tribunal calificador y convocatoria del primer ejercicio.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2025/3231, de 8 de octubre de 2025, que a continuación se transcribe:

Primero. Bases y convocatoria

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 24 de marzo de 2025, en virtud del cual se aprobaron las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de cinco plazas de educadores/as sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.B.17, A.E.B.18, A.E.B.19, A.E.B.20 y A.E.B.21), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 61, de fecha 31 de marzo de 2025, aparece publicado el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de cinco plazas de educadores/as sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.B.17, A.E.B.18, A.E.B.19, A.E.B.20 y A.E.B.21), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 10101, de fecha 6 de mayo de 2025, aparece publicado anuncio relativo a las bases referidas en los dos párrafos anteriores.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 127, de 27 de mayo de 2025, se publicó edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de cinco plazas de educadores/as sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.B.17, A.E.B.18, A.E.B.19, A.E.B.20 y A.E.B.21), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, se encuentran publicadas, demás, en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en la página web municipal y en el Portal de Transparencia, tal y como se establece en el resuelve segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 24 de marzo de 2025.

Segundo. Solicitudes de participación presentadas

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha



finalizado (según la base tercera, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado).

Visto el informe emitido por la psicopedagoga del servicio de Educación, en fecha 29 de agosto de 2025, sobre acreditación de la titulación para participación en el proceso selectivo de 5 plazas de Educadores/as Sociales.

Vistos el informe emitido por la TAG de la Agencia Tributaria Municipal, en fecha 9 de septiembre de 2025, sobre la situación tributaria de las personas aspirantes en relación al abono de las tasas en la recaudación municipal.

Visto el informe emitido por el intendente de la Policía Local de Aldaia, en fecha 11 de septiembre de 2025, sobre validez de documentación (DNI caducado).

Visto el informe emitido por la técnica jurídica de Atención a las Personas y Servicios Sociales, en fecha 21 de septiembre de 2025, sobre documentación acreditativa del requisito de titulación.

Tercero. Lista provisional de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal calificador

Vista la Resolución de Alcaldía con número 2025/2901, de 12 de septiembre, sobre aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de cinco plazas de educadores/as sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.B.17, A.E.B.18, A.E.B.19, A.E.B.20 y A.E.B.21), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023. Y considerando que fue publicada, en edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 182, de 23 de septiembre de 2025.

Cuarto. Alegaciones presentadas

Resultando que ha finalizado el plazo de 10 días hábiles (contados a partir del día siguiente a las antedichas publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia) establecido para subsanaciones, alegaciones y reclamaciones por parte de las personas interesadas, así como el planteamiento de motivos de abstención y recusación de los miembros del órgano técnico de selección.

Visto el certificado emitido por la secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia, con el visto bueno del Alcalde, en fecha 10 de julio de 2025, en base a la diligencia emitida por la Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Aldaia, de fecha 8 de octubre de 2025, donde se recogen las alegaciones que se han presentado durante el periodo de tiempo comprendido entre el 24 de septiembre y el 7 de octubre de 2025 (ambos incluidos).

Se procede al examen de la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección, y se estudian y resuelven las alegaciones presentadas a la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

1. Se estiman las alegaciones presentadas por Sonia Juan Mas, María de la Paz Pérez Brotons Fernández-Bobadilla, Federico Domingo Rocher y Mar Navarrete Mateu, por haber subsanado en plazo sus solicitudes.



2. Se desestiman las siguientes alegaciones, por los motivos que, a continuación, se exponen:

2. Silvia Gómez Lluna:

a. Debido a que, según la base tercera de la convocatoria, la presentación del proyecto fuera del plazo de presentación de solicitudes de participación en el presente proceso de selección supone su exclusión en el proceso de selección. No siendo, por tanto, a la vista del contenido de las bases, un motivo de exclusión subsanable. En este sentido, la aspirante refiere error en el aplicativo para presentar su solicitud, no obstante, presenta un pantallazo de error en su aplicativo de firma, que nada tiene que ver con el funcionamiento de la sede electrónica de esta Corporación.

b. No presenta resguardo de la tasa, sino carta de pago de la misma. Documento éste que no acredita el pago, sino la creación de la autoliquidación para el posterior abono de la tasa.

Quinto. Circunstancias de celebración del primer examen de la fase de oposición.

Vista el acta de constitución del tribunal calificador, adoptada en sesión celebrada en fecha 30 de septiembre de 2025, donde, tras la constitución del órgano técnico de selección, se determinan las circunstancias de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición (ejercicio tipo test).

Sexto. Por todo lo expuesto, procede aprobar definitivamente la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y ratificar la designación de los miembros del órgano técnico de selección del proceso de selección para la provisión definitiva de cinco plazas de educadores/as sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.B.17, A.E.B.18, A.E.B.19, A.E.B.20 y A.E.B.21), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Séptimo. Órgano competente para resolver

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, y las bases sexta y octava de las bases específicas del proceso de selección para la provisión definitiva de cinco plazas de educadores/as sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.B.17, A.E.B.18, A.E.B.19, A.E.B.20 y A.E.B.21), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, la competencia corresponde a la Alcaldía.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 8 de octubre de 2025.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Ratificar la designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de cinco plazas de educadores/as



sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.B.17, A.E.B.18, A.E.B.19, A.E.B.20 y A.E.B.21), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base séptima):

Tribunal titular:

Presidenta: María Desamparados López Agües, técnica de asesoramiento jurídico en servicios sociales del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Consuelo Tomás Ruiz, directora del área Sociocultural del Ayuntamiento de Alaquàs.

Vocal 2: Cristina Gómez Ramírez, pedagoga coordinadora de menores de APB del Ayuntamiento de Alaquàs.

Vocal 3: María Carmen Jara Rodríguez, educadora social del Ayuntamiento de Valencia.

Tribunal suplente:

Presidenta: María de la Concepción Rodríguez Barcelona, trabajadora social jefatura del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: María Andrés Sangüesa, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Diana Banacloche Gozalbo, psicóloga del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: Mercedes González González, gestora técnica del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: Lorena Alonso Llácer, psicóloga del Ayuntamiento de Aldaia.

Segundo. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva de cinco plazas de educadores/as sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.B.17, A.E.B.18, A.E.B.19, A.E.B.20 y A.E.B.21), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023:

Personas admitidas:

1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	DNI
ALBALA	CALLEJAS	AIDA	***5071**
AYELO	SANCHEZ	ALEJANDRO	***9771**
BELTRAN	PUCHADES	DAVID	***4634**
BORRUEL	CARBONELL	PAULA DEL CARMEN	***5035**
CUADRADO	FALCO	MARIA DEL CARMEN	***6406**
DOMINGO	ROCHER	FEDERICO	***7193**
GARCIA	CARRILLO	BEGOÑA	***7412**
GREGORIO	CARCELEN	MARIA DEL PILAR	***3039**



JUAN	MAS	SONIA	***1392**
MARTIN	FERNANDEZ	SARA	***6720**
MARTINEZ	JIMENO	ALMUDENA	***2361**
MARTINEZ	ORDUÑA	SONIA	***6486**
MARTINEZ	ORDUÑA	SOLEDAD	***6486**
MERA	LAGO	CARLA	***1464**
MORA	PEÑAFIEL	MIREIA	***0713**
MUÑOZ	NAVARRO	ALBA	***0479**
NAVARRETE	MATEU	MAR	***0307**
OREA	TRUJILLO	ISABEL	***8675**
PEIDRO	GIMENEZ	RAQUEL	***0178**
PÉREZ-BROTOS	FERNÁNDEZ-BOBADILLA	MARÍA DE LA PAZ	***4420**
SANCHEZ	VERT	TANIA	***1798**
SESER	IBAÑEZ	ANA	***9199**
SEVILLA	HUERTA	JOSE	***1069**
TOLSA	CORONADO	LORENA	***1097**
TORTOSA	MARTINEZ	SANDRA	***5141**
VALLES	ROBLES	MARIA DEL CARMEN	***8812**

Personas excluidas:

1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
CABALLERO	JUSTICIA	PAULA	***9132**	1
CALLES	GOMEZ	JULIETA	***8849**	8
DORADO	LOPEZ	NURIA	***2086**	2, 9
GOMEZ	LLUNA	SILVIA	***0407**	1, 7
MARTINEZ	PEREZ	CRISTINA	***8204**	1
MENGUAL	VALLS	JAVIER	***9328**	1, 2, 3, 5, 7, 11
TAPIA	SORIANO	SILVIA	***4046**	6
VIVAS	CAMBIL	TAMARA	***5998**	1, 2, 3

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1. No presenta proyecto, éste es de un núm. inferior de páginas a lo establecido en las bases o está presentado fuera de plazo
2. No indica reunir las condiciones de la convocatoria o falta Anexo I solicitud
3. No adjunta Anexo protección de datos personales
4. No acredita requisitos de titulación (según informe de la téc. jurídica de Servicios Sociales)
5. No presenta DNI
6. Solicitud presentada fuera de plazo
7. No presenta resguardo de la tasa
8. Acredita haber obtenido la titulación con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes
9. No consta pago de la tasa en el informe de la Agencia Tributaria Municipal
10. Certificación de la habilitación profesional caducado (según informe de la téc. jurídica de Servicios Sociales)
11. No acredita requisito de titulación
12. DNI caducado (según informe de la téc. jurídica de Servicios Sociales y de jefatura de la Policía Local)

Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas en el presente proceso de selección, provistas de su Documento Nacional de Identidad, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición (ejercicio tipo test) el día 29 de octubre de 2025 a las 12:00 horas en el Centro Casa de la Música (sita en Plaça de la Constitució 19, de Aldaia).



Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, el Portal de Transparencia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Quinto. Contra la presente Resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse los siguientes recursos (sin que puedan simultanearse), sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. alcalde en el plazo de un mes (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 8.1. c) de esta ley.

Aldaia, 8 de octubre de 2025.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

